

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXV — Nº 9.478 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 3 de abril de 1974	Correo ARGENTINA SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
HORARIO <hr/> Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Sr. OSCAR H. MONDADA Ministro de Gobierno Ing. JESUS PEREZ Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 <hr/> EDDY OUTES Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).			

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

S U S C R I P C I O N E S

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Annual	\$ 50,00

P U B L I C A C I O N E S

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

R E M A T E A D M I N I S T R A T I V O

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

B A L A N C E S

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

P U B L I C A C I O N E S A T E R M I N O

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteñal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores .	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

M. de B. Social Nº 2554 del 17-12-73 — Apruébase el traslado del señor Oswaldo Aranda, enfermero del puesto sanitario de El Mirador	1274
M. de Gobierno „ 2555 „ „ — Concédese permiso especial a los agentes que el Centro de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial designe como presidentes y fiscales de mesas en el día que realice	1274

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 2556 del 17-12-73 — Encárgase interinamente la cartera de Economía al ingeniero Ricardo Hurtado	1274
” ” ” 2557 ” ” — Encárgase interinamente la cartera de Bienestar Social al doctor Gonzalo Barbarán	1274
M. de Economía ” 2558 ” 18-12-73 — Designase representante del Gobierno de la Provincia ante la Comisión Federal de Impuestos Ley 20.221 al Licenciado Roberto E. Guzmán .	1275
M. de Gobierno ” 2559 ” ” — Conmútanse penas de internos y reclusos en la Cárcel Penitenciaria de Salta	1275
” ” ” 2560 ” ” — Déjase sin efecto la designación de personal en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia	1275
” ” ” 2561 ” ” — Reconócense los servicios prestados por personal de la Dirección de Aviación Civil	1276
” ” ” 2562 ” ” — Subsidio por la suma de \$ 5.000 a favor del señor Lucio Braulio Aparicio	1277
” ” ” 2563 ” 19-12-73 — Designase al señor Adolfo Cabrera en la Dirección Provincial del Trabajo	1277
M. de Economía ” 2564 ” ” — Páguese la suma de \$ 65.000 a favor de la Dirección Provincial del Trabajo	1277
M. de Gobierno ” 2565 ” ” — Renuncia el señor Fermín Flores Fernández, de la Policía de la Provincia	1278
” ” ” 2566 ” ” — Declárase vacante un cargo en la Policía de la Provincia	1278
” ” ” 2567 ” ” — Establécese la fecha de sobreasignación acordada a los empleados de la Dirección de Personal, Srta. María Lourdes Zelaya y Sr. Roberto Correa	1278
” ” ” 2568 ” ” — Subsidio por la suma de \$ 150.000 a favor de la Oficina de Acción Social de la Gobernación	1278
” ” ” 2569 ” ” — Subsidio por la suma de \$ 30.000 a favor de la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional Salta	1279
” ” ” 2570 ” ” — Líquidese la suma de \$ 18.000, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia	1279

EDICTOS DE MINAS

Nº 17368 — Sixto Humberto Anatolio Cánepa y Ricardo Arredondo	1280
Nº 17361 — Edmundo San Juan	1280
Nº 17360 — Olga S. de Orgaz	1280
Nº 17359 — René Orgaz	1280
Nº 17358 — René Orgaz	1280
Nº 17357 — René Orgaz	1280
Nº 17356 — Humberto Carlos Sanjuan	1281
Nº 17355 — Humberto Carlos Sanjuan	1281
Nº 17354 — Humberto Carlos Sanjuan	1281
Nº 17353 — Humberto Carlos Sanjuan	1281
Nº 17352 — Humberto Carlos Sanjuan	1281
Nº 17351 — Humberto Carlos Sanjuan	1282
Nº 17350 — Humberto Carlos Sanjuan	1282
Nº 17318 — Edmundo Gaudelli	1282
Nº 17293 — Sil-Flo Argentina S.A.I.C.F.	1282
Nº 17265 — Antonio Cruz Nuñez	1282
Nº 17264 — Antonio Cruz Nuñez	1283

LICITACION PUBLICA

Nº 17366 — Municipalidad de Salta, Lic. Nº 6/74	1283
Nº 17364 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 6/74	1283
Nº 17363 — M. de Bienestar Social Nº 7	1283
Nº 17332 — M. de B. Social, Lic. Nº 6	1283
Nº 17284 — A. G. A. S.	1283
Nº 17285 — A. G. A. S.	1284

LICITACION PRIVADA

Nº 17338 — A. G. A. S.	1284
-----------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 17334 — Ginés Sánchez	1284
Nº 17333 — Bruno Lázaro Battellino	1284
Nº 17302 — Doroteo Arias	1284
Nº 17289 — Gerónimo Anacleto Arjona	1285

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 17378 — Gumersindo Humano	1285
Nº 17377 — María Luisa Núñez de Rodríguez	1285
Nº 17376 — Sueldo Blanca Barriomeño de	1285
Nº 17375 — Juan José Retambay	1285
Nº 17373 — Tránsito Adeta de Villarroel	1285
Nº 17348 — Alfredo Llaya	1285
Nº 17347 — Zambrano Ramón Rosa	1285
Nº 17317 — Adolfo Dawids y María Asunción Palacio y Leonor Adela Diez	1286
Nº 17319 — Tránsito Victor Manuel Ruiz	1286
Nº 17320 — Marcelina Alderete de Retambay	1286
Nº 17331 — Rosario Marrinero y Rosario Calogero Cristina de Marinaro	1286
Nº 17330 — Domingo Tasselli	1286
Nº 17328 — Arturo Martínez	1286
Nº 17307 — Jesus Velazquez	1286
Nº 17306 — Torcivia Sebastián	1286
Nº 17305 — Abraham Simón	1286
Nº 17303 — Alejandro Roberto Buontempo	1286
Nº 17301 — Patrocínio Garrido	1286
Nº 17296 — Genaro Antonio Ortega	1287
Nº 17295 — Berónica Cruz de Torres	1287
Nº 17294 — Ramón Valdiviezo y Francisca Olmos Ruiz de Valdiviezo	1287
Nº 17283 — Radion Martiñuk y María Virginia López de Martiñuk	1287
Nº 17282 — José Fernández García	1287
Nº 17280 — Andrés Poquet Boyera o Andrés Poquet	1287
Nº 17269 — José Cruz Chocobar y Clara Aramayo	1287
Nº 17268 — Baratieri Salvador	1287
Nº 17260 — María Guerra Urquiza de De Brima o Cleotilde Guerra de De Brima	1287
Nº 17252 — Manuel Ortuño	1287
Nº 17251 — Daniel Martínez	1288
Nº 17245 — Rafael Manuel Guzmán	1288
Nº 17240 — Zenón Vicente López	1288
Nº 17232 — Belisario Romano Güemes	1288
Nº 17220 — Quiñoneros Adela	1288
Nº 17219 — Lobos Bernardo	1288

REMATE JUDICIAL

Nº 17380 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bustos de Cardozo R. de Venancia vs. Cruz Martín	1288
Nº 17379 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Krilov Antonio vs. Castro Elsa del Carmen Bazan de	1288
Nº 17371 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Permanente S.A.C. y F. vs. Ayarde Hugo Rodolfo	1288
Nº 17370 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Permanente S.A.C. y F. vs. Guzman Cecilia Dora	1289
Nº 17346 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Suárez J. Ernesto vs. Dávalos M. Capobianco ..	1289
Nº 17362 — Por Julio César Herrera. Juicio: Silvera Alberto vs. Reynoso R. Antonio ..	1289

POSESION VEINTENAAL

Nº 17367 — Moya Jacovo Lugardo y otro	1289
Nº 17345 — Félix Ruiz Figueroa	1289
Nº 17337 — Bresanutti José	1289
Nº 17291 — Morales Nazaria Delgado de y otros	1290
Nº 17261 — Victoriano de la Vega y Amalia Pérez de la Vega	1290

	Pág. Nº
Nº 17243 — Manuel Gutiérrez	1290
Nº 17237 — Benancio Guaymás	1290
Nº 17234 — Adela Sobrecasas	1290

CITACION A JUICIO

Nº 17266 — Rafaela Arcángel Silvia de Gerez	1290
Nº 17242 — Solís Julio Antonio vs. Herrero Carlos Walter	1291
Nº 17239 — Ferrufino Oscar René vs. Ferrufino Ester Sofía de	1291

CONCURSO CIVIL

Nº 17372 — Rosa Juana Ordoñez de Guantay	1291
--	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 17369 — Yarade y Cía. S.R.L.	1291
Nº 17365 — Onix Salta S.R.L.	1292

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 17324 — El Tío S. A.	1293
------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 17343 — Ollantay S. R. L.	1293
-----------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Nº 17325 — Estudio Enrique Larrán y Asociados S.A.	1293
---	------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 17311 — José Ramón Quintana	1293
--------------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 17374 — Centro de Empleados y Obreros de la Administración Pública. Para el día 16-4-74	1294
Nº 17298 — Banco Regional del Norte Argentino. Para el día 15-4-74	1294

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 17 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2554

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 18.081/73 - Cód. 66.

VISTO que la ex Dirección Provincial de Salud mediante Disposición Interna Nº 332 de fecha 27 de octubre de 1972, dispuso el traslado del enfermero Oswaldo Aranda del puesto sanitario de El Mirador al puesto sanitario de Santa Rosa; y

Teniendo en cuenta que el citado empleado solicita se le reconozcan los gastos de traslado correspondientes y que pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado;

Atento a los informes emitidos por la Dirección General de Administración y el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el traslado del señor Oswaldo Aranda, Categoría 17, Clase 02, enfermero del puesto sanitario de El Mirador, al puesto sanitario de Santa Rosa, del departamento de Rivadavia Banda Sud, efectuado por Disposición Interna Nº 332, de fecha 27 de octubre de 1972, de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (ex Dirección Provincial de Salud).

Art. 2º — Reconócese el gasto de traslado del señor Oswaldo Aranda, Categoría 17, Clase 02, enfermero del puesto sanitario de Santa Rosa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 1.263,60 (un mil doscientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos), a favor del señor Oswaldo Aranda, en concepto de gastos de traslado por los motivos expuestos en los artículos 1º y 2º del presente decreto.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 1.263,60 (un mil doscientos sesenta y tres pesos con sesenta centavos), para que en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, proceda a hacerla efectiva a su beneficiario, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a la Deuda Pública, Ejercicio 1973.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Canónica
Pérez
Barbarán
Guzmán

Salta, 17 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2555

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-9656.

VISTO la nota de fecha 7-XII-73, elevada por el Centro de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese permiso especial, a los agentes que el Centro de Empleados y Obreros de la Administración Pública Provincial designe como presidentes y fiscales de mesas, el día en que se realice el acto eleccionario convocado por el mismo, a cuyos efectos la Junta Electoral informará a las respectivas reparticiones la nómina de los empleados que serán afectados a dicho servicio.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Economía y Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Pérez
Canónica

Salta, 17 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2556

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje realizado por el señor Ministro de Economía, ingeniero Jesús Pérez, a la ciudad de Ushuaia (Tierra del Fuego) con el objeto de asistir a la reunión de Ministros de Economía, convocado por el C.F.I.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Economía al señor Secretario de Estado de Obras Públicas, ingeniero Ricardo Hurtado, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías

Salta, 17 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2557

Ministerio de Gobierno

Con motivo del viaje en misión oficial a rea-

lizar a la Capital Federal, por el señor Ministro de Bienestar Social, doctor Luis Canónica,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase interinamente la Cartera de Bienestar Social al señor Secretario de Estado de Salud Pública, doctor Gonzalo Barbarán, y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 18 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2558

Ministerio de Economía

VISTO que mediante decreto Nº 2535/73 se designa representante del Gobierno de la Provincia ante la sesión plenaria de la Comisión Federal de Impuestos Ley 20.221, al señor Secretario de Estado de Hacienda, Licenciado Roberto E. Guzmán; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario que dicha designación sea en forma permanente designando a su vez un representante suplente ante dicha comisión;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase representante del Gobierno de la provincia de Salta ante la Comisión Federal de Impuestos Ley 20.221 al señor Secretario de Estado de Hacienda, Licenciado Roberto E. Guzmán.

Art. 2º — Designase representante suplente ante la Comisión mencionada en el artículo anterior, al Director General de Rentas de la provincia de Salta, contador público nacional, don Elías Chattah.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pérez

Salta, 18 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2559

Ministerio de Gobierno

VISTO los diferentes pedidos formulados por los internos reclusos en la Cárcel Penitenciaria de Salta, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, quienes solicitan la conmutación de sus respectivas condenas; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General del citado organismo y lo prescripto en el artículo 129, inciso 3º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Conmútanse las penas de los internos reclusos en la Cárcel Penitenciaria de Salta, dependiente de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en la forma y proporción que a continuación se detalla:

- 1) Oscar Angel Alonso, de 10 años, a 7 años.
- 2) Claudio Valeriano Barrios, de 8 años, a 5 años.
- 3) Pedro Eusebio Cabana, de 12 años, a 9 años.
- 4) Héctor Ramón Cruz, de 4 años, a 2 años, 8 meses, 7 días.
- 5) Elicerio Enciso, de 8 años, a 5 años.
- 6) Juan Antolín Guzmán, de 3 años, 6 meses, a 2 años, 6 meses.
- 7) Antonio Gómez, de 9 años, a 6 años.
- 8) Juan Carlos Herrera, de 3 años, a 1 año, 11 meses, 3 días.
- 9) José López, de 9 años, a 6 años.
- 10) Antonio Ojeda, de 8 años, a 5 años.
- 11) Lucas Normando Osoros, de 3 años, 6 meses, a 2 años, 5 días.
- 12) Lucio Cristóbal Olarte, de reclusión perpetua, a 25 años de prisión.
- 13) José Antonio Perea, de 4 años, a 3 años.
- 14) Ernesto Antonio Pedraza, de 10 años, a 9 años, 7 meses, 7 días.
- 15) Servando Quiroga, de 5 años, a 3 años, 6 meses.
- 16) Gregorio Ramírez, de 7 años, a 4 años 6 meses.
- 17) Joaquín Ruiz, de 12 años, a 10 años, 5 meses, 19 días.
- 18) Francisco Saúl Torres, de 6 años, a 3 años, 9 meses, 3 días.
- 19) Dionisio Teves, de 6 años, a 3 años, 6 meses.
- 20) Eduardo Demetrio Vargas, de 4 años, a 3 años.
- 21) José Reinerio Villalba, de 5 años, a 4 años.
- 22) Estanislao Vázquez, de 6 años, a 4 años, 1 mes, 14 días.
- 23) Cesáreo Albornoz, de 11 años, a 9 años, 8 meses 4 días.
- 24) Raúl Plaza, de 7 años, a 6 años.

Art. 2º — Remítase copia autenticada del presente decreto a la Excm. Corte de Justicia de la Provincia y a la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Cacciabue

Salta, 18 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2560

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 50-20.366.

VISTO la nota de fecha 12 de diciembre de 1973, elevada por la Dirección General de Ins-

titutos Penales de la Provincia, y atento a los términos contenidos en la misma,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la designación del siguiente personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, en razón de no haberse presentado a tomar servicio:

Eduardo Orlando Sánchez, y Febo Espartaco Vargas, designados mediante decreto Nº 1193, del 17-IX-73, en el grado de sub-auxiliar, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad.

Ramón Roberto Carrizo, César Adolfo Quispe y Mario René Siales, designados mediante decreto Nº 2192, del 21-XI-73, en el grado de sub-auxiliar, Clase 06, Personal Subalterno de Seguridad.

Art. 2º — Dispónese la siguiente promoción del personal de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia que seguidamente se especifican, en las vacantes que se consignan, y a partir de la fecha de su notificación:

CLASE 06 — PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD

Al grado de auxiliar:

Sub-auxiliar Guaymás, Secundino, en vacante por ascenso del ex-auxiliar Gilberto Vilela.

Sub-auxiliar Vilte, Félix, en vacante por ascenso del ex-auxiliar Froilán Choque.

Sub-auxiliar Villagra, Sergio, en vacante de presupuesto.

Art. 3º — Designase en la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, al personal que seguidamente se detalla, en el grado y vacante que se especifica y a partir de la fecha que tome posesión de sus servicios:

CLASE 06 — PERSONAL SUPERIOR DE SEGURIDAD

Néstor Victorino Rodríguez, L. E. 6.466.385, clase 1929, en el grado de Sub-adjutor, en vacante de presupuesto.

CLASE 06 — PERSONAL SUBALTERNO DE SEGURIDAD

Cayetano Alberto Yapura, clase 1943, L. E. Nº 8.163.820, en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Pedro Román Betancur (personal uniformado).

Sergio Enrique Nieva, clase 1954, documento único Nº 11.538.119, en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Francisco Castillo.

Jorge Nicolás Cuadri, clase 1939, L. E. número 7.253.889, en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Miguel Cruz.

José Germán Cazalbón, clase 1931, L. E. número 7.222.374, en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Ricardo Cruz.

Carlos Rodolfo Pacheco, clase 1950, L. E. Nº 8.387.220, en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Anastacio Chocobar (personal uniformado).

Oscar Orlando Cari, clase 1946, L. E. número 8.174.805, en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Secundino Guaymás (personal uniformado).

Francisco Vilte, clase 1940, L. E. Nº 7.258.838 en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Mariano Mamani (personal uniformado).

Luis Humberto Ruiz, clase 1951, L. E. número 10.005.164, en el grado de sub-auxiliar, en vacante del señor Febo Espartaco Vargas, que no se presentó a tomar servicio (personal uniformado).

Raúl Alberto Savino, clase 1948, L. E. número 7.621.479, en el grado de sub-auxiliar, en vacante del señor César Adolfo Quispe, que no se presentó a tomar servicios (personal uniformado).

Eugenia Margarita Franco de Bejarano, clase 1938, L. C. Nº 3.280.625, en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Santos Guanica (requisadora).

Rubén Héctor Barboza, clase 1951, L. E. número 8.555.672, en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Sergio Villagra (personal uniformado).

Carlos Alberto González, clase 1946, L. E. Nº 8.178.045, en el grado de sub-auxiliar, en vacante del señor Eduardo Orlando Sánchez que no se presentó a tomar servicio (personal uniformado).

Miguel Angel Pérez, clase 1951, L. E. número 8.647.126, en el grado de sub-auxiliar, en vacante del señor Ramón Roberto Carrizo, que no se presentó a tomar servicios (personal uniformado).

Claudio Serafín Gutiérrez, clase 1949, L. E. Nº 7.659.802, en el grado de sub-auxiliar, en vacante por ascenso del ex sub-auxiliar Félix Vilte (personal uniformado).

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 18 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2561

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 31-04235.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección Provincial de Aviación Civil gestiona el reconocimiento de los servicios prestados por diferente personal que se desempeñó en ese organismo durante el año 1973; y,

CONSIDERANDO:

Que a pesar de que los mismos cumplieron funciones sin el correspondiente nombramiento de la superioridad, medió una autorización expresa del ex director de esa Dirección, quien los facultó a desempeñarse hasta tanto se regularizara su situación;

Que los mismos; de acuerdo a lo informado por el mencionado organismo en nota de fecha 29-X-73, cumplieron sus tareas con idoneidad y corrección, ajustados al horario, régimen de trabajo y demás condiciones vigentes para los empleados de la administración pública;

Que el Poder Ejecutivo considera que sería

un acto de justicia el reconocimiento de los servicios que prestó dicho personal;

Por ello, atento a lo informado por la Asesoría Legal de la Dirección General de Administración de Personal a fojas 5 y 5 vta., a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fojas 7 vta., y a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fojas 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados en la Dirección Provincial de Aviación Civil, por las personas que se detallan a continuación, por los lapsos que se indican y a razón de un mil doscientos pesos (\$ 1.200) mensuales, más el importe correspondiente al sueldo anual complementario:

Eladio T. Ocampo y Roque M. Rodríguez, del 8-VI-73 al 31-XII-73; Carmen Beatriz Liendro, del 22-IX-73 al 31-II-73; Héctor Reynaldo Guizada, del 10-II-73 al 31-XII-73.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, P. Principal 3, P. Parcial 17, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 18 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2562

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 35-2545.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona el otorgamiento de un subsidio a favor del señor Lucio Braulio Aparicio, a los efectos de subsanar en parte los daños que se le causaron en un accidente ocurrido el día 16-II-72, al haber sido embestido por un carro policial, lo que le produjo el destrozo de una jardinera de su propiedad y pérdida del animal con que era utilizada, considerando que estos elementos constituían su medio de trabajo y de vida;

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fojas 9, a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 12 y a la imputación dada por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fojas 14 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000), a favor del señor Lucio Braulio Aparicio, a los efectos de subsanar en parte los daños que se le causaron en un accidente ocurrido el día 16-II-72, al haber sido embestido por un carro policial, lo que le produjo el destrozo de una jardinera de su propiedad y pérdida del animal con que era

utilizada, considerando que esos elementos constituían su medio de trabajo y de vida.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del señor Lucio Braulio Aparicio, por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 03, P. Principal 9, P. Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2563

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 51-48400.

VISTO el memorándum Nº 1658, de fecha 17 de diciembre de 1973, producido por la Dirección Provincial del Trabajo; atento a los términos contenidos en el mismo, a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 2 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designáse interinamente al señor Adolfo Cabrera, clase 1940, L. E. número 7.254.040, en el cargo de Delegado Zonal, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección Provincial del Trabajo, con asiento en la localidad de Cafayate, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones, y mientras dure la licencia de su titular, señor Juan Carlos Guerra, quien se desempeña como senador provincial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2564

Ministerio de Economía

Expediente Nº 51-48308/73.

VISTO la presentación efectuada por la Dirección Provincial del Trabajo, en el sentido de que se le liquide por Contaduría General de la Provincia la suma de \$ 65.000 para la atención de compromisos pendientes de regularización, y en virtud de lo dispuesto por De-

creto Nacional Nº 1111/73 sobre el traspaso al orden nacional; y

CONSIDERANDO:

Que para proceder en la forma solicitada por el organismo de referencia, resulta necesario el dictado de la norma administrativa correspondiente en la forma indicada por Contaduría General de la Provincia a fojas 2 de estos obrados, y cuyo informe es compartido por la Dirección General de Presupuesto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese la suma de sesenta y cinco mil pesos (\$ 65.000), a favor de la Dirección Provincial del Trabajo, importe éste que será invertido para el pago de deudas, de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 2402/73 y con cargo de rendir cuenta e imputación a la cuenta "Valores a Regularizar, Entregas a Cuenta de Presupuesto, Dirección Provincial del Trabajo, Ejercicio 1973".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

**Hurtado
Guzmán**

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2565

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-127983.

VISTO la nota Nº 202 de fecha 3 de diciembre del año 1973, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Cabo 1º (L. 3752/P.960) Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Fermín Flores Fernández, clase 1918, M. I. Nº 3.949.442, con revista en el Destacamento Policial de "Horcones", a partir del día 1º de diciembre de 1973 y con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

**Pfister Frías
Cacciabue**

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2566

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-127469.

VISTO la nota Nº 201 de fecha 30 de noviembre del año 1973, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 24 de noviembre de 1973, el cargo de agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, por fallecimiento de su titular (L. 2639/P.1632), don Alberto Raúl Pacheco, clase 1935, M. I. Nº 7.237.674, que revistaba en la subcomisaría de "El Bordo".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

**Pfister Frías
Cacciabue**

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2567

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 04-0942.

VISTO el decreto Nº 1736 del 22-X-73; atento a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal mediante nota de fecha 16-XI-73, y por Secretaría General de la Gobernación a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los términos contenidos en el artículo 2º del decreto Nº 1736, de fecha 22-X-73, dejándose establecido que la sobreasignación acordada a los empleados de la Dirección General de Administración de Personal, señorita María Lourdes Zelaya, lo es a partir del 1º-VII-73 y señor Roberto Correa, a partir del 1º-X-73, y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2568

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-11079.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Oficina de Acción Social por interme-

dio de la Secretaría General de la Gobernación, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 150.000, importe destinado a solventar en parte los gastos que le demandará la adquisición de ropas, alimentos, techos para viviendas de emergencia, camas y medicamentos, etc., para personas carentes de recursos;

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 4, a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la Gobernación a fojas 5 de estos obrados y a lo previsto por el artículo 8º, inciso d) y 27º, inciso a) de la Ley de Contabilidad en vigencia (t.o. 1972);

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), a favor de la Oficina de Acción Social de la Gobernación, importe que será destinado a solventar en parte, los gastos que le demandará la adquisición de ropas, alimentos, techos para viviendas de emergencia, camas y medicamentos, etc., para personas carentes de recursos.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000), a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, liquídese dicho importe a la orden de Secretaría General de la Gobernación (Oficina de Acción Social), para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2569

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-10.982.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional Salta, por nota de fecha 26 de noviembre de 1973, solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de \$ 30.000, importe destinado a liquidar deudas que mantiene pendiente dicha entidad, lo que le permita desarrollar con eficiencia las actividades que tiene asignada;

Por ello; atento a lo informado por Secretaría General de la Gobernación a fojas 1 vta., y a la imputación dada por el Departamento de Pagos de la misma a fojas 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de treinta mil pesos (\$ 30.000), a favor de

la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional Salta, a fin de que con dicho importe proceda a la liquidación de deudas que mantiene pendiente dicha entidad, lo que le permita desarrollar con eficiencia las actividades que tiene asignada.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de \$ 30.000 (treinta mil pesos), a favor del Departamento de Pagos de la Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de los señores Raúl López y José A. Valdiviezo, en su carácter de Delegado Regional y Secretario Tesorero respectivamente, de la Confederación General del Trabajo, Delegación Regional Salta, y para su inversión en el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 3, P. Principal 9, P. Parcial 5, Carácter 1, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 19 de diciembre de 1973

DECRETO Nº 2570.

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 59-03502.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, por nota Nº 2401, de fecha 23 de mayo de 1973, solicita la autorización correspondiente para proceder a la adquisición en forma directa, a la radiodifusora "General Güemes" de esta ciudad, de un mueble con amplificador y tocadisco marca "Winco" y una selecta discoteca de aproximadamente cinco mil piezas entre "long-play" y discos simples;

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 12, a las disposiciones contenidas en el artículo 27, inciso k) de la Ley de Contabilidad en vigencia (t.o. 1972) y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 14, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Cultura de la Provincia a efectuar la adquisición en forma directa a la Radiodifusora "General Güemes" de esta ciudad, de un mueble con amplificador y tocadisco marca "Winco" y una selecta discoteca de aproximadamente cinco mil piezas entre "long-play" y discos simples, por un total de dieciocho mil pesos (\$ 18.000).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de dieciocho mil pesos (\$ 18.000), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna

rendición de cuentas, inviérta dicho importe en el concepto ya enunciado, debiendo imputarse el gasto de referencia a: Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 4, Sector 5, P. Principal 10. P. Parcial 15 y 17, Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfiſter Frías
Jorge

EDICTOS DE MINAS

O.P. Nº 17368

T. Nº 5334

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hacer saber a los efectos del art. 131 del Código de Minería que, Sixto Humberto Anatolio Cánepa y Ricardo Arredondo, han manifestado el día 16 de junio de 1972, por Expte. Nº 8170-C, el descubrimiento de un yacimiento de borato, al que denominaron: "La Promesa", con la siguiente ubicación: Partiendo del Ojo de Huançar se mide 4.645 metros con azimut 4903' hasta llegar al P.P., desde el cual se mide 3.000 metros con 276º51', 1.000 metros con 6º51', 3.000 metros con 96º51' y finalmente 1.000 metros con 186º51' cerrando el perímetro que encierra las 3 pertenencias de 100 has. cada una. En un radio de 10 kms. se encuentran otras minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "depósito conocido". Se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva establecida por Ley Nº 19.384/71. — Salta, 21 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 45.00

e) 3, 16 y 25-4-74

O. P. Nº 17361

T. Nº 5330

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Edmundo Sanjuán, el 9 de abril de 1973, por Expte. Nº 8509-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerró Incahuasi (PR) se mide 10.000 metros al N. hasta el punto 1; desde allí 2.000 metros al E. hasta el punto 2; desde allí 10.000 metros al S. hasta el punto 3 y luego 2.000 metros hasta el punto 4, quedando una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 7 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17360

T. Nº 5329

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga S. de Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8517-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco (PR), se mide 9999 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.000 metros al E. hasta 2; 3333 metros al S. hasta 3; 6.000 metros al O. hasta 4 3333 metros al N. hasta 1, quedando ubicada una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17359

T. Nº 5328

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8515-O, ha solicitado en el departamento de Molinos cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco se mide 6.666 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.666 metros al E. hasta 2; 3.333 metros al S. hasta 3; 6.666 metros al O. hasta 4 y por último 3.333 metros al N. hasta el punto 1, con lo que se cierra la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17358

T. Nº 5327

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte. Nº 8514-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco se mide 13.333 metros al S. hasta el punto 1; desde allí 6.000 metros al E. hasta 2; 3.333 metros al S. hasta 3; 6.000 metros al O. hasta 4 y por último 3.333 metros al N. con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 31 de octubre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,-

e) 2 al 17-4-74

O. P. Nº 17357

T. Nº 5326

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, René Orgáz, el 12 de abril de 1973, por Expte.

Nº 8513-O, ha solicitado en el departamento de Molinos, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Cerro Blanco (PR), se mide 6.000 metros al E. hasta el punto 1; desde allí 3.333 metros al S. hasta el punto 2; 6.000 metros al O. hasta el punto 3 y por último 3.333 metros al N. hasta 1, con lo que se cierra una superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 6 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 30,- e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17356 T. Nº 5325

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8601-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto auxiliar X, el cual se ubica midiendo 8.000 metros al Norte de la cumbre del cerro Cortadera (P.R.); se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 1.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se mide 1.000 metros al Norte hasta el punto 4, a partir de allí se mide 2.300 metros al Este hasta el punto 5; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 6, a partir de allí se mide 3.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 500 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 28 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17355 T. Nº 5324

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8597-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del Cerro Cortadera a partir del cual se mide 6.000 metros al Sur hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 5.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros hasta el punto 3 en dirección Sur, a partir de allí se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4, a partir de allí se mide 800 metros al Norte hasta el punto 5; a partir de allí se mide 6.000 metros al Oeste hasta el punto 6; a partir de allí se mide 1.250 metros al Norte hasta el punto 7; a partir de allí se mide 5.000 metros al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie de 1520 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 27 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17354 T. Nº 5323

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8599-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del cerro Cortaderas se mide 2.000 metros al Este hasta determinar el punto 1; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se mide 3.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 4, a partir de allí se mide 3.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 600 has. y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 27 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17353 T. Nº 5322

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8594-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de Referencia la cumbre del Cerro Cortadera, a partir del cual se mide 10.000 metros al Sur hasta determinar el punto auxiliar A; a partir de allí se mide 800 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.200 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.200 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 840 has. por superponerse al Expte. 8590-A-73 en aproximadamente 360 has. y al Expte. 8588-L-73 en aproximadamente 800 has. La superficie inscrita se encuentra libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00 e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17352 T. Nº 5321

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8600, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del punto

auxiliar X, que se ubica midiendo 4.000 metros al Norte de la cumbre del Cerro Cortadera (P. R.); se mide 2.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 3.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta el punto 3, a partir de allí se mide 3.00 metros al Oeste hasta el punto 4, a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 la superficie de 600 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17351

T. Nº 5320

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8598-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: A partir del punto auxiliar X que se ubica midiendo 14.000 metros al Sur de la cumbre del Cerro Cortadera (P.R.), se mide 1.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se mide 4.000 metros al Este hasta el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta el punto 3; a partir de allí se mide 4.000 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta cerrar con el punto 1 una superficie libre de 800 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 8 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria;
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17350

T. Nº 5319

El Doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Código de Minería que, Humberto Carlos Sanjuan, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8602-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del punto auxiliar X, el cual se ubica midiendo 12.000 metros al Norte de la cumbre del cerro Cortadera (P.R.), se mide 3.000 metros al Este hasta determinar el punto 1, a partir de allí se mide 2.000 metros al Este hasta determinar el punto 2; a partir de allí se mide 2.000 metros al Norte hasta determinar el punto 3, a partir de allí se mide 2.00 metros al Oeste hasta el punto 4; a partir de allí se mide 2.000 metros al Sur hasta cerrar con el punto 1 una superficie de 400 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 4 de marzo de 1974.

Angelina Teresa Castro - Escribana-Secretaria
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17318

T. Nº 5292

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto-Ley 430/57 que, Edmundo Caudelli, el 13 de junio de 1973, por Expte. Nº 8557-G, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Fabiola", con la siguiente ubicación; Partiendo del Mojón Nº 4 de mina Taurus (PR), se miden 500 metros con 86º37' hasta PP, desde allí se miden 1000 metros con az. 356º hasta el punto 1; 500 metros 86º37' hasta el punto 2; 1000 metros 176º37' hasta el punto 3 y por último 500 metros con 266º37' hasta PP, con lo que se cierra la superficie inscrita, que se encuentra libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 21 de noviembre de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana -Secretaria. - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 45,00

e) 29-3, 9 y 22-4-74

O.P. Nº 17293

T. Nº 5271

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Sil-Flo Argentina SAICF, el 26 de marzo de 1973, por Expte. Nº 8502-S, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón 4 de la cantera Taurus, Expte. Nº 4242-D, que se toma como punto de referencia, se miden 2300 metros con az. 86º37'30" y luego 2.100 metros con 176º37'30" para llegar al P.P. desde el cual se toman 2.900 metros con az. 176º37'30", 4.000 metros con 266º37'30"; 3.300 metros con 356º37'30" y finalmente 4.000 metros con 90º cerrando el polígono que consta de 1240 has. libres de otros pedimentos mineros. — Salta, 18 de febrero de 1974.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria;
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 27-3 al 9-4-74

O.P. Nº 17265

T. Nº 5249

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8606-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Cortaderas, a partir del cual se miden 4.000 metros al Sur hasta determinar el punto auxiliar "X"; a partir de allí se miden 5.000 metros al Este hasta el punto 1; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 2; a partir de allí se miden 10.000 metros al Oeste hasta el punto 3; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 4, a partir de allí se miden 5.000 metros al Este hasta cerrar con el punto X una superficie de 2.000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 13 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria;
Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17264

T. Nº 5248

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Código de Minería que, Antonio Cruz Núñez, el 27 de agosto de 1973, por Expte. Nº 8608-N, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Cortaderas, a partir de allí se miden 14.000 metros al Norte hasta el punto auxiliar X; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta el punto 1; a partir de allí se miden 2.000 metros al Norte hasta el punto 2; a partir de allí se miden 10.000 metros al Este hasta el punto 3; a partir de allí se miden 2.000 metros al Sur hasta el punto 4; a partir de allí se miden 5.000 metros al Oeste hasta cerrar con el punto X una superficie de 2.000 has., libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley. 19059/71. — Salta, 21 de diciembre de 1973.

Angelina Teresa Castro, Escribana - Secretaria; Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30,00

e) 25-3 al 5-4-74

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 17366

F. Nº 2102

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA**LICITACION PUBLICA Nº 6/74**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/74, para el día 25 de abril de 1974 a horas 10, para la adquisición de Repuestos para Automotores y Cámaras y Cubiertas. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta; Precio del Pliego \$ 50,00. (Pesos cincuenta).

Carlos R. D'Antuene

Sub-Jefe Dpto. de Compras y Suministros

Imp. \$ 21,00

e) 3 al 5-4-74

O.P. Nº 17364

F. Nº 2101

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**LICITACION PUBLICA 6/74**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/74, para la provisión de Muebles Varios y Máquinas de Escribir, según características y especificaciones consignadas en Pliegos, por un monto aproximado a \$ 75.000,00 (Setenta y cinco mil pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de abril de 1974 a horas 11 en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 - Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán ser retirados en el domicilio expresado o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 663 - Buenos Aires.

Imp. \$ 22,00

e) 3 y 4-4-74

O.P. Nº 17363

F. Nº 2100

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 24 de abril de 1974 a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de Artículos de Librería, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujetos a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras - Direc. Gral. de Adm.

Imp. \$ 23,00

e) 3 al 5-4-74

O.P. Nº 17332

F. Nº 2098

Ministerio de Bienestar Social**DIRECCION DE ADMINISTRACION****DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

Llámase a Licitación Pública Nº 6, convocada para el día 22 de abril de 1974, a horas 10, o días subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de una Planta Generadora de Oxígeno, con destino a la Secretaría de Estado de Salud Pública, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,00 sujetos a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349. - Salta.

Luis L. Mateo, Jefe Dpto. de Compras

Imp. \$ 23,00

e) 1 al 3-4-74

O.P. Nº 17284

F. Nº 2091

PLAN TRIENAL**ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1974, a las 10 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la construcción y ejecución de la obra: "Canal de Aducción Las Lomitas - Departamento Rosario de Lerma - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 1.442.449,00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en

la sede de esta Administración, San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 179,62.

La Administración General
Salta, marzo de 1974.

Ing. Civil Néstor Elías
Administrador General (Int.)

Imp. \$ 22,00 e) 27-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17285 F. Nº 2092

PLAN TRIENAL

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación pública para el día 26 de abril de 1974, a las 11 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la contratación y ejecución de la obra: "Canal de Desagues San Martín - Departamento Capital - Provincia de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 13.138.221,85 (Trece millones ciento treinta y ocho mil doscientos veintinueve pesos con ochenta y cinco centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de esta Administración, San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 762,41.

La Administración General
Salta, marzo de 1974.

Ing. Civil Néstor Elías
Administrador General (Int.)

Imp. \$ 22,00 e) 27-3 al 4-4-74

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 17338 F. Nº 2099

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Llámase a licitación privada para el día 19 de abril de 1974, a las 11 horas, o día siguiente hábil en caso de feriado, para la Adquisición de Materiales Eléctricos para Conservación Servicio Bombeo Agua Corriente en Ciudad y Campaña.

Presupuesto Oficial: \$ 22.509,80 (Veintidós mil quinientos nueve pesos con ochenta centavos).

La apertura de ofertas se llevará a cabo en la sede de esta Administración - San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 30,00.

La Administración General
Salta, marzo de 1974.

Ing. Civil Néstor Elías, Adm. Gral. (Int.)

Imp. \$ 22,00 e) 1 al 5-4-74

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 17334 S.C. Nº 0676

Ref.: Expte. Nº 6971-S/66. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que GINES SANCHEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de Agua Pública, invocados por usos y costumbres, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,3900 Has. de la propiedad denominada Fracción "B", catastro Nº 1635, Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,729 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha), por medio del Canal Secundario Sud. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo. e) 1 al 16-4-74

O.P. Nº 17333 S.C. Nº 0675

Ref.: Expte. Nº 2571/55. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BRUNO LAZARO, BATTELLINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5 Has. del inmueble denominado Fracción Finca Rosario, catastro 1030, ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, con una dotación de 2,62 ls./seg. con aguas provenientes de las vertientes denominadas "Duraznito". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 25 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación (Riego)

Sin cargo. e) 1 al 16-4-74

O.P. Nº 17302 T. Nº 5280

Ref.: Expte. Nº 34-9989-A/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que DOROTEO ARIAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública; derechos establecidos anteriormente por Agua y E. E. de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 8 Has. 4375 m2. del inmueble identificado como Lote Nº 184 (a), ubicado en El Barrial - Departamento de San Carlos, catastro Nº 852, con una dotación de 4,43 ls./seg. a derivar del río Calchaquí por medio del canal matriz y las acequias comuneras de la V. y VI Sección.

Departamento Explotación, febrero 7 de 1974.

Imp. \$ 20,00 e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17289

S.C. Nº 0672

Ref.: Expte. Nº 2179/54. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor **GERONIMO ANACLETO ARJONA**, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,1440 Has. del inmueble denominado Fracción de la Finca "Villa Del Valle", catastro Nº 31491, ubicada en la zona conocida como "San Luis", jurisdicción del Departamento de Capital, con una dotación de 2,35

l./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante el canal matriz o principal del que a su vez se deriva el agua por la acequia "La Merced", toma San Luis. En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 19 de marzo de 1974.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación (Riego), A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 27-3 al 9-4-74

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 17378

T. Nº 5345

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **GUMERSINDO HUMANO**, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17377

T. Nº 5344

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **MARIA LUISA NUÑEZ DE RODRIGUEZ**, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9943/74. — Salta, 27 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17376

T. Nº 5343

Dr. Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Sucesorio de **SUELDO**, Blanca Barrionuevo de" Expte. Nº 45.426/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17375

T. Nº 5342

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en Expte. Nº 26.634/74,

cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de **JUAN JOSE RETAMBAY** para que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 29 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17373

T. Nº 5340

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **TRANSITO ADET** de **VILLARROEL** Expte. Nº 45.396/74; y publíquese edictos por diez días. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli.

Imp. \$ 20,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17348

T. Nº 5217

La Srta. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Qunta Nominación de esta ciudad, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita a acreedores y herederos de **ALFREDO LLAYA**, por treinta días para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. Expte. Nº 26.488. Secretario Dr. Alberto López. — Salta, 27 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17347

T. Nº 5316

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de **ZAMBRANO RAMON ROSA** Expte. Nº 26.618/74, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por diez días. — Salta, 28 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17317

T. Nº 5291

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de don ADOLFO DAVIDS y doña MARIA ASUNCION PALACIO y LEONOR ADELA DIEZ, Expte. Nº 23.234/61 para que dentro de los 30 (treinta) días hagan valer sus derechos. — Salta, marzo 6 de 1974. — Dra. Liliana Paz Chain de Gómez, Secretaria. — Dr. Atilio Dell'Acqua, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17319

T. Nº 5293

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don TRANSITO VICTOR MANUEL RUIZ, Expte. Nº 45.510/74, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, marzo 25 de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17320

T. Nº 5294

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARCELINA ALDERETE DE RETAMBAY, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley hubiere lugar. Expte. Nº 9928/74. — Salta, 26 de marzo de 1974. — Publíquese por 10 días. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17331

T. Nº 5304

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario MARINARO y Rosario Calogero Cristina de MARINARO. — Publicaciones por diez días en el B. Oficial y El Economista Expte. 26.567/74. — Salta, marzo 27 de 1974. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17330

T. Nº 5303

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nominación, en Expte. 45.314/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO TASELLI comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 19 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00.

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17328

T. Nº 5301

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO MARTINEZ, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, Expte. Nº 61.666/73, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de marzo de 1974. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 15-4-74

O.P. Nº 17307

T. Nº 5284

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS VELAZQUEZ, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, marzo 25 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17306

T. Nº 5283

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Torcivia, Sebastián. Expte. Nº 49.693/73. — Publíquese por diez días. — Salta, 12 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17305

T. Nº 5282

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial, de Segunda Nominación de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM SIMON Expte. Nro. 49.448/73 para que hagan valer sus derechos. Publíquese diez días. — Salta, 4 de marzo de 1974. — Dr. Milton Echenique Azuruy, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17303

T. Nº 5281

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Instancia C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ROBERTO BUONTEMPO, en Expte. 61.644, y especialmente a su esposa e hijos, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de marzo de 1974. — Dra. Susana Graciela Kauffman, Secretaria. — Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17301

T. Nº 5279

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia 5ta. Nom. C. y C., en el Sucesorio de PATROCINIO GARRIDO, Expte. Nº 26.718/74,

cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, marzo 26 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17296 T. Nº 5274

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de GENARO ANTONIO ORTEGA - Sucesorio - Expte. Nº 49.694/74, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, marzo 7 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17295 T. Nº 5273

El señor Juez del Juzgado de Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de BERONICA CRUZ DE TORRES - Sucesorio - Expte. Nro. 49.695/73, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, febrero 28 de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 28-3 al 10-4-74

O.P. Nº 17294 T. Nº 5272

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ramón VALDIVIEZO y Francisca Olmos Ruiz de VALDIVIEZO, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 22 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 27-3 al 9-4-74

O.P. Nº 17283 T. Nº 5265

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en sucesorio de Radion Martiñuk y María Virginia López de Martiñuk, Expte. Nº 26.315/73, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Se cita a Angel César; Ana María; Hilda Justa y Carmen Rosa Martiñuk a juicio. — Salta, 18 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 8-4-74

O.P. Nº 17282 T. Nº 5264

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de diez días a herederos o acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en la suce-

sión de don JOSE FERNÁNDEZ GARCIA, Expte. Nº 26.310/73. — Salta, 20 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 8-4-74

O.P. Nº 17280 T. Nº 5263

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDRES POQUET BOYERA o ANDRES POQUET para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 11.704/73. — Metán, 22 de marzo de 1974. — Dr. Teobaldo René Osores, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 26-3 al 8-4-74

O.P. Nº 17269 T. Nº 5253

Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don JOSE CRUZ CHOCOBAR y doña CLARA ARAMAYO, Expte. Nº 26.412/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 21 de marzo de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario. — Edicto por 10 días.

Imp. \$ 20,00 e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17268 T. Nº 5252

Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don BARATIERY SALVADOR, Expte. Nº 9.753/73, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo de 1974. — Angel Adolfo Gerez, Secretario.

Edictos por 10 días.

Imp. \$ 20,00 e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17260 T. Nº 5244

El señor Juez Civil y Comercial, 1ra. Instancia 2ª Nominación cita a herederos y acreedores de MARIA GUERRA URQUIZA de DE BRINA o CLEOTILDE GUERRA de DE BRINA, Expte. Nº 49.692/73, por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 20 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17252 T. Nº 5237

El señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ORTUÑO - Su-

cesorio. Expte. Nº 9796/73, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 11 de marzo de 1974. —

Imp. \$ 20,00 e) 22-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17251 T. Nº 5236

El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán) en Expte. Nro. 11.759/73, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Metán, 18 de marzo de 1974. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 22-3 al 4-4-74

O.P. Nº 17245 T. Nº 5231

El Dr. Julio A. Robles, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita a los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don RAFAEL MANUEL GUZMAN, Expte. Nº 45.295/73, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlo, bajo pena de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo 20 de 1974. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17240 T. Nº 5225

Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, en Juicio "Sucesorio de Zenón Vicente López" Expte. Nº 45421/74, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que dentro de 30 días hagan valer sus derechos en juicio bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 18 de marzo de 1974. — Dr. Julio A. Robles, Juez.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17232 T. Nº 5216

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de BELISARIO ROMANO GÜEMES, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 61629/73. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Escribano Oscar Romani, Secretario. — Salta, 12 de marzo de 1974.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17220 T. Nº 5207

El señor Juez de 2da. Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio: "Sucesorio de

QUINONEROS, ADELA", Expte. Nº 49.370/73, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, marzo 18 de 1974. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 20-4-74

O.P. Nº 17219 T. Nº 5208

El señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de LOBO, BERNARDO", Expte. Nro. 49.369/73, bajo apercibimiento de ley. — Publicación 10 días. — Salta, noviembre 5 de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 20-3 al 20-4-74

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 17380 T. Nº 5347

Por RICARDO GUDIÑO JUDICIAL

Una heladera familiar marca "Birger" - Sin Base

El día 4 de abril de 1974, a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré, sin base, una heladera familiar marca "BIRGER", en el estado que se encuentra donde puede ser revisada por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. Ordena el Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en los autos: "BUSTOS de Cardozo R. de Venancia vs. CRUZ, Martín s/Ejecutivo". Expte. Nº 3496/70. Señala el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 20,- e) 3 y 4-4-74

O. P. Nº 17379 T. Nº 5346

Por RAUL RACIOPPI

El 22 de abril 1974, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.466,-, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Bolivia, Fte. 4,40 metros, calle 20 de Febrero 4,40 metros, Fdo. S. 41.20, Fdo. N. línea quebrada. Catastro número 39557, folio 329, asiento 1. Libro 271 R. I. Capital. Mayores datos al suscripto Martillero. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación. Juicio: "Krilov Antonio vs. Castro Elsa del Carmen Bazán de". Prep. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 26414/73. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,- e) 3 al 18-4-74

O. P. Nº 17371 T. Nº 5338

Por JULIO CESAR HERRERA

El 16 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Caseros Nº 225 de esta ciudad, remataré

con la base de \$ 15.603,84, un automóvil marca Rambler IKA, modelo Classic de Luxe 550-RA-5D del año 1965, motor Nº 657017895, serie Nº 58461, carrocería Nº 03129. Chapa del R. N. de la Prop. del Automotor Nº A007131. Revisarlo en calle Caseros 225, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "PERMANENTE S. A. C. y F. vs. AYARDE, Hugo Rodolfo - Ejecución Prendaria". Expte. Nº 45.410/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. NOTA: En caso de fracasar el primer remate, a los treinta minutos será rematado con el 50% del importe de la base, y para el supuesto de fracasar ésta, a los treinta minutos se rematará sin base.

Imp. \$ 30,-

e) 3 al 5-4-74

O.P. Nº 17370

T. Nº 5337

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 17 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Florida Nº 745 de esta ciudad, remataré con la base de pesos 41.469,90, un automóvil marca IKA Torino modelo S-380 del año 1969, motor Nº 7054089, carrocería Nº 00341. Chapa del R.N. de la Prop. del Automotor número A010131. Revisarlo en Florida Nº 745 - Ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. GUZMAN, Cecilia Dora - Ejecución prendaria", Expte. Nº 45.409/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: En caso de fracasar el remate, a los treinta minutos será rematado con la base del 50% y para el supuesto caso de fracasar ésta a los treinta minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 30,00

e) 3 al 5-4-74

O.P. Nº 17346

T. Nº 5315

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 3 de abril de 1974 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nro. 2, en los autos caratulados: Ordinario cobro de sueldos - aguinaldos, etc. "SUARES JOSE ERNESTO vs. DAVALOS MICHEL DE CAPOBIANCO" Expte. Nº 5068/72. Rematará: Sin Base: Un tractor marca "CASE" con motor Nº A-5576 A color naranja. Revisar en Belgrano Nº 1738, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 2 y 3-4-74

O.P. Nº 17362

T. Nº 5331

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1974, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, re-

mataré Sin Base, los derechos y acciones que le corresponde al señor Ramón Antonio Reynoso sobre el inmueble ubicado en calle 12 de Octubre Nº 1674, Nomenclatura catastral: manzana 17. a. sección G, catastro Nº 23.687. La propiedad se encuentra registrada en el libro 2 de Promesa de Venta, folio 303, asiento 1021 - G 17 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SILVERA, Alberto (antes Coop. Popular Salteña de Crédito Ltda.) vs. REYNOSO, Ramón Antonio - Prep. vía ejecutiva y emb. preventivo", Expte. Nº 56.108/69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 17-4-74

POSESION VEINTEÑAL

O.P. Nº 17367

T. Nº 5333

Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en autos: Moya, Jacobo Lugardo y Moya, Ramona Colque de - Posesión Veinteñal - Expte. 9774/73, cita y emplaza a Lino, Ramón Rosa, Julio María y Eustaquio Senobio, todos de apellido Zuleta y a toda otra persona interesada en el bien objeto de esta acción: un inmueble ubicado en Cafayate (Prov. de Salta) sobre calle 12 de Mayo, Catastro 446, sección B, manzana 58, parcela 9, título inscripto a folio 268, asiento 216 libro A. Título de Cafayate, comprendido dentro de los siguientes límites: una casita y sitio en Cafayate calle 12 de Mayo: al naciente, con propiedad de Elías Morales, al Sud y Poniente con la de Jacobo Peñalba y por el Norte con dicha calle, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles como Defensor al de Pobres y Ausentes (art. 90 C. Proc. C. y C.). — Salta, febrero 11 de 1974. — Proc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 3 al 18-4-74

O.P. Nº 17345

T. Nº 5314

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "TARRAGA, Celine Margarita Tejerina de y TARRAGA, FELIX - Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 9690/73, cita a FELIX RUIZ FIGUEROA y/o sus herederos y a toda otra persona interesada en el inmueble objeto de esta acción, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 Código Proc. C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, 25 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 2 al 17-4-74

O.P. Nº 17337

T. Nº 5306

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "BRESANUTTI, José

- Posesión Veinteñal" - Expte. Nº 9668/73, cita a LISANDRO SANROQUE y/o sus herederos y a toda otra persona interesada en el inmueble objeto de esta acción, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (art. 90 C. Proc. C. y C.). Publíquese por 10 días. — Secretaría, 25 de marzo de 1974. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 1 al 16-4-74

O.P. Nº 17291 T. Nº 5269

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 5ta. Nominación C. C. en Expte. 24.402/71, caratulado: "MORALES, Nazaria Delgado de c/DELGADO, Florentín Galo; VARGAS, Teófila Bautista; VARGAS, Antonio; VARGAS, María Angela; LUNA, Emilia Delgado de y DELGADO, Florencio - Posesión Veinteñal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los demandados o sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en el Dpto. Guachipas, catastro 228, manzana "A", parcela 6, plano 59, superficie 4344,48 mts., para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial. — Salta, marzo 20 de 1974. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 27-3 al 9-4-74

O.P. Nº 17261 T. Nº 5245

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a Victoriano de la Vega y Amalia Pérez de de la Vega o sus herederos y todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro Nº 5188, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio para que los represente en la causa: "PEREZ, ESTRATON PEDRO vs. DE LA VEGA VICTORIANO y Sra. - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 49568/73. — Salta, marzo 6 de 1974. — Publicación 10 días. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 25-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17243 T. Nº 5228

Metán, 8 de febrero de 1974

El señor Juez de Primera Instancia C. y C. del Distrito Judicial del Sud - Metán, en Expte. Nº 11629/73, "GUTIERREZ IGNACIO CANDELARIO s/Posesión Veinteñal", cita a MANUEL GUTIERREZ o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble rural sito en Metán Viejo cuya superficie es de 4 ha. 9.260,44 ms. que limita al Norte con propiedad de N. Lasquera; al Sud con José Navarro; al Este Ruta Nac. Nº 34 y al Oeste con Ruta Nac. 34 Vieja, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de desig-

nársele al Defensor de Ausentes para que los represente. — Dr. Teóbaldo R. Osores, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17237 T. Nº 5222

El Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita a los herederos de Don BENANCIO GUAYMAS y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble ubicado en calle Martina Silva de Gurruchaga, designado como parcela 30 de la Manzana 79 de la Sección A, Catastro Nº 17.345 de Capital, con una superficie de 228 m2. y que limita al Norte con calle Martina Silva de Gurruchaga, al Sud con Lote 12, al Este con lotes 13, 14 y 15 y al Oeste con Fracción A, cuya Posesión Veinteñal se solicita por Expte. Nº 49.490/73 iniciado por Fortunata Rosas, para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta días computables desde la última publicación en el diario Norte, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publicación por diez días en el Boletín Oficial. — Salta, 13 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17234 T. Nº 5218

El Dr. Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. en los autos caratulados "Zotelo, Bustos, María Adela - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 45.145/73, cita y emplaza a ADELA SOBRECASAS y/o sus sucesores para que hagan valer sus derechos en estos autos por el término de ley bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial. El inmueble tiene catastro Nº 918, Sección B, parcela 13, manzana 35 de la ciudad de Rosario de la Frontera, sin antecedente de título, con una extensión de nueve metros quince centímetros de frente por cincuenta y un metros noventa centímetros de fondo, dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Simón Bello; Sud, con propiedad de Juana R. Leal; Este, con propiedad de Bruno B. Betellino y Oeste, con calle Melchora F. de Cornejo. Publicación 10 días. — Dr. Esteban D. Dubois, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 21-3 al 3-4-74

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 17266 T. Nº 5250

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Segunda Nominación, en los autos caratulados: "GEREZ ANDRES vs. GEREZ RAFAELA ARCANGEL SILVIA de - Divorcio y tenencia de hijos", Expte. Nº 49.857/73, cita y emplaza a doña Rafaela Arcángel Silvia de Gerez, para que dentro del término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en este Juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publíquese en el

Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 21 de marzo de 1974. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 23-3 al 5-4-74

O.P. Nº 17242 T. Nº 5227

El Dr. Edgardo Vicente, Juez del Juzgado de Primera Nominación en lo C. y C. Distrito Judicial del Sud, en autos: "SOLIS JULIO ANTONIO vs. HERRERO CARLOS WALTER s/ Embargo Preventivo" Expte. 11427/73, cita y emplaza en el término de diez días de su notificación a declarar si reconoce como de su puño y letra la firma puesta en un recibo corriente a fs. 1 de autos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por siete días. — Metán, 29 de noviembre de 1973. — Teobaldo René Osoros, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 3-4-74

O.P. Nº 17.239 T. Nº 5224

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación en los autos: "FERRUFINO Ester Sofía de; divorcio y tenencia de hijos" Expte. Nº 9960/74, cita a la de-

mandada para que en el término de 10 días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (Art. 90 C. P. C. C.). Edictos a publicarse por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 14 de marzo de 1974. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 21-3 al 3-4-74

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 17372 T. Nº 5339

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, comunica por 5 días a los acreedores de Rosa Juana Ordóñez de Quantay, Expte. Nro. 26.562/74, su concurso civil, fijándoseles hasta el día 17 de mayo de 1974, el plazo para presentar al Síndico, Dr. Eduardo Briones, calle J. M. Leguizamón 517, los títulos justificativos de créditos. El día 31 de julio de 1974, a las 9 horas se celebrará la junta de acreedores con los que concurren. — Salta, 1 de abril de 1974. — Dr. Roberto López, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 3 al 9-4-74

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 17369 T. Nº 5336

MÓDIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los diez y ocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, se reúnen los señores ANDRES NICOLAS D'ABATE, argentino, casado con domicilio en calle Avenida Entre Ríos número ciento sesenta libreta de enrolamiento número tres millones novecientos ochenta y seis mil quinientos treinta y uno y CHAQUIP OSCAR YARADE, argentino, casado, con domicilio en la calle Alvarado número mil setecientos cincuenta y uno, ambos de esta ciudad, libreta de enrolamiento número siete millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos cuatro, mayores de edad, comerciantes, y dicen que por conveniencia de orden societario y de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Sociedades número 19.550, resuelven modificar las cláusulas del contrato de la Sociedad que integran, en consecuencia la misma se registrará por las siguientes:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "YARADE Y CIA. S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, actualmente Avda. San Martín Nº 998, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones y agencias en cualquier parte del país o del exterior asignándoles o no capital para su giro social.

SEGUNDA: La Sociedad tendrá por objeto la realización de operaciones de compra-venta de

repuestos y accesorios para automotores en general.

TERCERA: El plazo de duración será por tres años a partir del 1º de setiembre de 1972, fecha de finalización del anterior contrato, pero cualquiera de los socios podrá retirarse luego de transcurrido un año de la fecha de la prórroga, siempre que de preaviso por telegrama colacionado al otro socio con una anticipación de noventa (90) días. La Sociedad podrá renovar el plazo de duración por otro período igual si no hubiere manifestación en contrario por escrito de cualquiera de los socios.

CUARTA: El capital Social se eleva a la suma de Quinientos mil pesos (\$ 500.000) integrado por 5.000 cuotas de capital de \$ 100 integradas un 100% por partes iguales o sea 50% cada uno de los socios, según Balance e Inventario que forma parte del presente contrato, certificado por Contador Público Nacional.

QUINTA: La representación, administración y gerencia de la Sociedad será ejercida por ambos socios quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, en forma conjunta toda operación que realicen, a cuyo cargo estará asimismo el uso de la firma social que será la personal de los mismos precedida de la denominación "YARADE Y CIA. S.R.L.", y gozarán de todas las facultades necesarias para el desenvolvimiento y cumplimiento del objeto social, con la única limitación que no podrá otorgar garantías o fianzas a favor de terceros ni realizar operaciones extrañas al giro social. La Sociedad podrá abrir cuentas bancarias en cualquier institución de crédito del país a nombre de la misma.

SEXTA: Anualmente el 31 de agosto de cada año se practicará un Balance o Inventario General, sin perjuicio de los que pueda realizarse a pedido de los socios. Dicho Balance o Inventario se considera aprobado si transcurridos quince (15) días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada uno de los socios, no se formulan observaciones por escrito.

SEPTIMA: Luego de efectuadas las amortizaciones, provisiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios.

OCTAVA: Para los casos de compra venta de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y/o derechos reales, como también la compra venta del fondo de comercio constituido por la Sociedad, es requisito indispensable la firma de los dos socios.

NOVENA: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, el restante tendrá derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira.

DECIMA: Si ocurriera el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, los herederos o representantes se incorporarán automáticamente a la Sociedad con las mismas obligaciones y derechos que el socio fallecido o incapacitado, pero previamente deberán unificar su representación a los fines de sus relaciones con la Sociedad.

DECIMO PRIMERA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaran a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o el representante de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, de la disolución y/o liquidación de la sociedad, serán sometidas a un solo árbitro amigable componedor. En caso de que ambos socios propongan un árbitro distinto éstos designarán un tercero. El fallo que éste pronuncie será inapelable y surtirá para las partes el mismo efecto que en derecho la cosa juzgada, renunciando los mismos, en forma expresa a toda acción o tramitación judicial.

De conformidad de las partes, se firma el presente, Modificatoria de Contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados precedentemente. — E/L. "estos". Vale.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden, son auténticas de Yarade, Oscar Chaquir, L.E. Nº 7.235.604; y de D'Abate Andrés Nicolás, L. E. Nº 3.986.531, las que han sido puestas en mi presencia, en este instrumento y en el Libro de Registro de Firma Nº 1; Acta Nº 1002 y 1003; Folios Nº 166 vta. y 167. — Doy fe. — Salta, 18 de marzo de 1974. — Lucrecia Arangio, Escribana Nacional.

Imp. \$ 87,00

e) 3-4-74

O. P. Nº 17365

T. Nº 5332

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cuatro, se reúne el señor MATIAS JOSE REY, argentino, casado, con domicilio en calle Chile Nº 1.699 de la ciudad

de Salta de cincuenta y seis años de edad, L. E. Nº 2.780.502, de profesión Perito Minero Nacional, y el señor SECUNDINO JUAN PSENDA, argentino, casado, con domicilio en pasaje Bernabé López Nº 1665 de la ciudad de Salta, de treinta y nueve años de edad, L. E. número 6.794.057, de profesión comerciante, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "ONIX SALTA S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en la calle Chile Nº 1.699. Por resolución de los socios, la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

SEGUNDA: La Sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato.

TERCERA: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: **Industriales:** mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de artículos de ónix, rodrosita y similares como así también de sus subproductos. **Comerciales:** mediante la compra y venta y/o permuta, exportación e importación de productos, subproductos, maquinarias, herramientas y equipos, materiales y elementos para la fabricación de lo consignado en el objeto industrial. Para el cumplimiento de los fines sociales, la Sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto.

CUARTA: El Capital Social se fija en la suma de Ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000.-), dividido en catorce mil cuotas (14.000) de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben en este acto en la siguiente forma: el señor MATIAS JOSE REY, siete mil (7.000) cuotas por valor de Setenta mil pesos (\$ 70.000.-) y el señor SECUNDINO JUAN PSENDA, siete mil cuotas (7.000) por un valor de Setenta mil pesos (\$ 70.000.-). Son integradas en bienes según Balance e Inventario que firmado por las partes y certificado por Contador Público Nacional, forma parte del presente contrato.

QUINTA: La Administración de la Sociedad estará a cargo de los dos socios, quienes reviderán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal en forma indistinta y cualquiera de sus firmas obliga a la Sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removido cualquiera de ellos, únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de los fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda

clase de operaciones con los bancos: de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Hipotecario Nacional y cualquier otro banco nacional, provincial, municipal, privado, del país o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, incluso los actos previstos en los artículos 782 y 1.881 del Código Civil y lo dispuesto por el artículo 9º del Decreto Ley Nº 5965/63 que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos.

SEXTA: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo 152 de la Ley Nº 19.550. En el caso de cesión de cuotas entre socios, el socio cedente deberá ceder la totalidad o parte de sus cuotas por mitades al otro socio. De común acuerdo podrá aceptarse el ingreso de nuevos socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos se incorporarán a la Sociedad, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley número 19.550.

SEPTIMA: El día treinta y uno de diciembre de cada año se confeccionará un inventario y balance general y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas que resulten previa deducción de la reserva legal y las voluntarias que se aprobaran, se distribuirán entre los socios en proporción al Capital Integrado. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. Si transcurridos treinta (30) días desde la notificación, no fueren observados, el inventario y el balance general se considerarán automáticamente aprobados por los socios.

OCTAVA: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los dos socios, quienes actuarán con arreglo a lo dispuesto en la cláusula quinta de este contrato. Cancelado el pasivo, el remenente, si lo hubiere se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmando de conformidad los socios tres ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha designados ut supra.

CERTIFICO: que las firmas que anteceden son auténticas de Matías José Rey, L. E. 2.780.502 y de Secundino Juan PSENDA, L. E. 6.794.057, quienes han firmado en mi presencia en este contrato y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, folio 192, actas 1145 y 1146, respectivamente, doy fe. — Salta, veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — José Domingo Guzmán, Escribano.

Imp. \$ 114,00

e) 3-4-74

AUMENTO DE CAPITAL

O.P. Nº 17324

T. Nº 5296

AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que: "El Tío" S.A. ha aumentado su capital de \$ 50.000 a \$ 250.000, en uso de las facultades legales y estatutarias correspondientes y ha emitido acciones ordinarias por valor de \$ 200.000 o sea 2.000 acciones, las que son ofrecidas a los accionistas a razón de 4 por cada una de las actuales tenencias. Integración: Al contado.

El Directorio

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 4-4-74

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 17343

T. Nº 5312

En la ciudad de Salta, a los diez y nueve días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro años, se reúnen los señores Angel Ricaldi y Mario Llanos Ramírez, en su carácter de únicos socios de la firma OLLANTY S.R.L.: y considerando la conveniencia de los mismos socios, resuelven de común acuerdo disolver dicha sociedad que desde este momento entra en estado de liquidación.

Imp. \$ 20,00

e) 2 al 8-4-74

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 17325

T. Nº 5297

ESTUDIO ENRIQUE LARRAN Y ASOCIADOS S. A.

Se hace saber que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de setiembre de 1973, el Directorio de la Sociedad ha quedado constituido como sigue: Presidente: Arq. Enrique Antonio Larrán; Vicepresidente: Dr. Carlos Ponce Martínez. Directores titulares: Arq. Juan Facundo Cornejo e Ing. Jorge Reyes. - Síndico titular: Dr. Víctor Arroyo; Síndico suplente: Contador Marcelo Clement. Mandato: Ejercicios 1973 y 1974.

Imp. \$ 20,00

e) 29-3 al 4-4-74

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 17311

T. Nº 5288

De conformidad al Art. 2º de la Ley 11.867 se hace saber que el señor Justino Vargas transfiere a don José Ramón Quintana el negocio de Mercadito, ubicado en Los Mistoles Nº 386, siendo el pasivo a cargo del vendedor.

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 3-4-74

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 17374

T. Nº 5341

Salta, 28 de marzo de 1974.

CENTRO DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL DE SALTA

La Comisión Directiva del C.E.D.A.P.S., convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados, para el día 16 de abril de 1974 a partir de las 18.30 horas, a realizarse en el local del Centro, sito en calle Alvarado 532, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Informe sobre las gestiones gremiales realizadas por la C. D.
- 3º Consideración del pedido de expulsión a César Ignacio Gutiérrez, efectuado por la C. D.
- 4º Aval de la Asamblea respecto al "estado de alerta y movilización", acatado por la C. D. a pedido de sus afiliados.
- 5º Designación de tres (3) Revisores de Cuentas titulares y un (1) suplente.
- 6º Designación de los Vocales del C.E.D.A.P.S. ante el Instituto Provincial de Seguros y Caja de Previsión Social (ex-Caja de Jubilados y Pensionados de Salta).
- 7º Designación de dos (2) afiliados para suscribir el Acta.

NOTA: No se tratará otros puntos que no estén establecidos en el presente Orden del Día (Art. 46 de los Estatutos del Centro).

José Luis Kotting
Secretario General

M. del Carmen López Mónico
Secretaria Administrativa

Imp. \$ 20,-

e) 3 y 4-4-74

O. P. Nº 17298

T. Nº 5276

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1974, a horas 18, en su local de calle Balcarce Nº 66 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1973.
- 3º Consideración del resultado del Revalúo Contable Ley 19742, practicado al 31-12-73.
- 4º Forma de distribución y destino de las utilidades.
- 5º Consideración de las retribuciones a que se refiere el art. 261 de la Ley 19.550 y establecer las mismas para el año 1974.
- 6º Aumento del Capital Social conforme al art. 4º del Estatuto y a la Circular B. 1094 del Banco Central de la República Argentina.
- 7º Elección de dos Directores Titulares, en reemplazo de los que terminaron sus mandatos.
- 8º Elección de dos directores suplentes.
- 9º Elección del Consejo de Vigilancia.
- 10º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan tener voto en la Asamblea, deberán depositar en el Banco las acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. (Art. 238 Ley 19.550).

Carlos Enrique Ojeda Uriburu
Presidente

Ing. Julio F. Calonge
Secretario

Imp. \$ 20,00

e) 28-3 al 3-4-74

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**